



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGD.
RADICACIÓN: 47189315300120240003100

DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Mediante mensaje de datos allegado el pasado 17 de abril, la apoderada de **INVIAS** arrió memorial de sustitución de poder conforme a las exigencias legales, de ahí que deba reconocerse personería jurídica al profesional del derecho.

En consecuencia:

RECONOCER al abogado **JORGE ARTURO ABELLO GUAL**, quien se identifica con c.c. N° 84.450.359 y T.P. N° 143.913 del C. S. de la J.¹, como apoderado sustituto de la demandante, bajo las facultades contenidas en el memorial respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS
Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 022 DE 2024
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ab0942d2d4cfa1c859099f3597665b4c2c8234ebe8b9d38fd46ed744fb0239**

Documento generado en 19/04/2024 11:25:49 AM

¹ Vigente, conforme a la consulta efectuada: [file:///C:/Users/CSJ/Downloads/CertificadosPDF%20\(88\).pdf](file:///C:/Users/CSJ/Downloads/CertificadosPDF%20(88).pdf)

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>